

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE QUINTANA ROO DEL 25 DE FEBRERO DE 2011.

NÚMERO. ACT/JG/25/02/11

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las catorce horas del día miércoles veinticinco de febrero del 2011, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados José Orlando Espinosa Rodríguez, Consejero Presidente, la Maestra en Derecho Leyda María Brito Alpuche, Consejera Ciudadana, la Licenciada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Consejera Ciudadana y la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo misma que se desahogará bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Asunto a tratar en ponencia del Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
  - 3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/068-10/IMHP,
4. Asuntos a tratar en ponencia de la Consejera Ciudadana Leyda María Brito Alpuche.
  - 4.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR-064-10-LMBA.
  - 4.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/070-10/LMBA.
5. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
6. Clausura de la Sesión.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

- 1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Consejero Presidente,  
**Presente.**

Licenciada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Consejera Ciudadana,  
**Presente.**

Licenciada Leyda María Brito Alpuche, Consejera Ciudadana,  
**Presente**

**Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.-** Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos del artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

**2.- Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y válidos los acuerdos en ella, dando por instalada la misma siendo las doce horas con cinco minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.-** En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.

**3.1-** Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/068-10/IMHP.

**Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** Con prelación a esta Sesión Extraordinaria y en sustitución definitiva del Licenciado Iván Manuel Hoyos Peraza, se dio cuenta a los integrantes de esta Junta de Gobierno, del proyecto de resolución emitido dentro del expediente antes relacionado, mismo que se exponen en sus Consideraciones las razones y sustentos legales que dan origen a sus puntos resolutivos, por ello se pone a votación en los siguientes términos:

**"PRIMERO.-** Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el ciudadano Ignacio Alonso Velasco en contra de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se MODIFICA la decisión de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo y se ORDENA a dicha Unidad a que realice una búsqueda en los archivos de las Unidades Administrativas (entendidas según la fracción XV del artículo 5 de la Ley de la materia) del Sujeto Obligado, que de acuerdo a sus atribuciones deba producir, administrar, manejar, archivar o conservar información pública relacionada con cuantos centros educativos de educación básica que necesitan remozamiento en Quintana Roo son rurales y cuántos urbanos, a que se refiere el renglón de la solicitud identificada con el número de folio 0478-2010, de fecha de ingreso nueve de abril de dos mil diez, a fin de que se le haga entrega al ciudadano Ignacio Alonso Velasco en la modalidad en que se solicitó, observando lo que para el otorgamiento de la información dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

Asimismo en términos del artículo 56 de la Ley de la materia, en caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado expida esta, bajo su más estricta responsabilidad, un acuerdo que confirme la inexistencia de la información solicitada y lo haga del conocimiento del ahora recurrente y de este órgano resolutor.

**TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de que surta efectos la notificación de la presente resolución, a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, para que dé cumplimiento a la misma, debiendo informar, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, remitiendo las constancias que demuestren tal circunstancia, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia en caso de desacato.

**CUARTO.-** Archívese este expediente como asunto totalmente concluido una vez que quede cumplido lo ordenado en la presente resolución o se hubiere extinguido la materia de la ejecución.

**QUINTO.-** Notifíquese la presente resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista. CÚMPLASE.-----".

**La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto,** somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno el punto resolutorio expuesto, pronunciándose en los siguientes términos.

**Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** A favor

**Consejera Ciudadana Leyda María Brito Alpuche.-** A favor

**Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.-** A favor

<b>Acuerdo</b> ACT/JG/25/02/11.01	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/068-10/IMHP.
--------------------------------------	--

**Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**4.- Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 4, en ponencia de la Consejera Ciudadana Leyda María Brito Alpuche, el correlativo punto marcado como:

**4.1.-** Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR-64-10/LMBA.

**Consejera Ciudadana Leyda María Brito Alpuche.-** Derivado del análisis efectuado a las actuaciones y documentales que integran los Recursos de Revisión radicados ante este Instituto con los números antes mencionados, se presentan a ustedes los puntos resolutiveos para su votación correspondiente, ya que todos están en el mismo sentido.

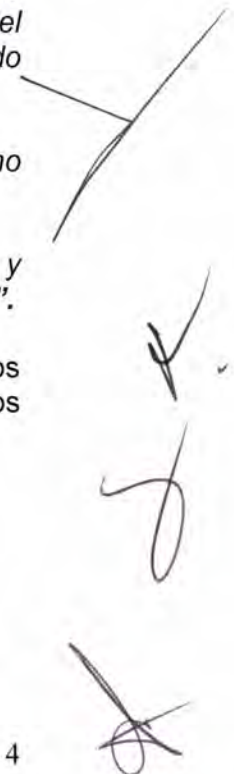
**“PRIMERO.-** Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, SE SOBRESEE el presente Recurso de Revisión promovido por el ciudadano Juan Carlos Ortega Prados en contra de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** En su oportunidad, ARCHIVESE el presente expediente como total y definitivamente concluido.

**CUARTO.- (sic)** Notifíquese la presente resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista. CUMPLASE.-----”.

**La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto,** somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutiveos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

**Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** A favor  
**Consejera Ciudadana Leyda María Brito Alpuche.-** A favor  
**Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.-** A favor



<b>Acuerdo</b> ACT/JG/25/02/11.02	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR-64-10/LMBA.
--------------------------------------	---

**Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Siguiendo en ponencia de la Consejera Ciudadana Leyda María Brito Alpuche, el siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 4.2.

**4.2.-** Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR-070-10-LMBA.

**Consejera Ciudadana Leyda María Brito Alpuche.-** Continuando con la exposición de proyectos de resolución, someto para aprobación de este Órgano Colegiado, los puntos resolutivos emitidos en el Recurso RR/070-10/LMBA.

**"PRIMERO.-** *Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el C. Ángel Aarón Rosado Varela en contra de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.*

**SEGUNDO.-** *Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se **MODIFICA** la decisión de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo y se **ORDENA** a dicha Unidad a que haga entrega al C. Ángel Aarón Rosado Varela, de la información referente al PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE LAGUNA DE BACALAR, QUINTANA ROO, MÉXICO, en la modalidad en que se solicitó, observando lo que para el otorgamiento de la información dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.*

**TERCERO.-** *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente de que surta efectos la notificación de la presente resolución, a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, para que **dé cumplimiento** a la misma, debiendo **informar**, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, remitiendo las constancias que demuestren tal circunstancia, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia en caso de desacato.*

**CUARTO.-** Archívese este expediente como asunto totalmente concluido una vez que quede cumplido lo ordenado en la presente resolución o se hubiere extinguido la materia de la ejecución.

**QUINTO.-** Notifíquese la presente resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista. CÚMPLASE.-----"

La **Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto**, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

**Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** A favor  
**Consejera Ciudadana Leyda María Brito Alpuche.-** A favor  
**Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.-** A favor

<b>Acuerdo</b> ACT/JG/25/02/11.03	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/070-10/LMBA.
--------------------------------------	--

**Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 5.

5.- Como quinto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los consejeros se pronunciaron en los siguientes términos:

**Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** A favor  
**Consejera Ciudadana Leyda María Brito Alpuche.-** A favor  
**Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.-** A favor

<b>Acuerdo</b> ACT/JG/25/02/11.04	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha veinticinco de febrero de 2011.
--------------------------------------	--

6.- Como sexto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, siendo las doce horas con treinta minutos del día viernes veinticinco de febrero de 2011.

**José Orlando Espinosa Rodríguez**  
Consejero Presidente

**Leyda María Brito Alpuche**  
Consejera Ciudadana

**Cintia Yrazu De la Torre Villanueva**  
Consejera Ciudadana

**Aida Ligia Castro Basto**  
Secretaría Ejecutiva

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARÍA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL 2011, Y CONSEQUENTEMENTE SE FIRMO LA MISMA.